



## Mancomunidades

### MANCOMUNIDAD DE ARROYO DEL CONDE

#### GUADAMUR

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto de la Mancomunidad Arroyo del Conde correspondiente al ejercicio de 2024, con el informe de la Comisión Especial de Cuentas y demás documentos que la integran para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

- a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.
- b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior.
- c) Oficina de presentación: Oficina municipal.
- d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Mancomunidad.

Guadامur, 8 de agosto de 2025.-La Presidenta de la Mancomunidad, Sagrario Gutiérrez Fernández.

N.º I.-4013